



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA DE CURSOS DE VERANO 2026

Se extiende la presente invitación a la comunidad estudiantil del TecNM Campeche interesada en cursar asignaturas durante el verano 2026, a realizarse en el periodo junio – agosto 2026 conforme a las siguientes:

BASES

1. Los cursos de verano se realizarán del **29 de junio al 7 de agosto del 2026** (seis semanas).
2. Los grupos deben conformarse con un mínimo de 15 o un máximo de 30 estudiantes por asignatura (incluyendo 5 estudiantes de movilidad). En los casos de los Talleres de Diseño del P. E. de Arquitectura el máximo de estudiantes será de 20 (incluyendo 5 estudiantes de movilidad, en caso de aplicar).
3. Los(as) estudiantes deben enviar al correo dep_campeche@tecnm.mx o entregar de forma física en la División de Estudios Profesionales, un oficio de solicitud que incluya lo siguiente:
 - a. Fecha de solicitud.
 - b. Programa educativo.
 - c. Nombre y clave de la asignatura.
 - d. Listado con el nombre, número de control y firma de los(as) estudiantes interesados(as).
 - i. Se deberá entregar un oficio por asignatura solicitada.
 - ii. Solo se autorizará un curso de verano para aquellos(as) estudiantes del programa educativo de Arquitectura interesados(as) en cursar cualquiera Taller de Diseño Arquitectónico con duración de 128 horas.

Página 1 de 4





Subdirección Académica

División de Estudios Profesionales

4. Las solicitudes serán recibidas en la División de Estudios Profesionales a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **17 de junio del 2026**.
5. La atención y el seguimiento a los(as) estudiantes se encuentra a cargo de la División de Estudios Profesionales y se efectuará, una vez registrados(as), a través del equipo de **MS Teams** denominado **Curso de verano 2026**.
6. La publicación del Catálogo de asignaturas autorizadas para el Curso de verano 2026 se efectuará el **17 de junio del 2026**.
7. El periodo de pago del Curso de verano es del **29 de mayo al 24 de junio del 2026**.
8. El comprobante del depósito (escaneado) o la captura de pantalla de la transferencia bancaria deberá enviarse al correo facturacion@campeche.tecnm.mx para su validación correspondiente.
 - i. **Una vez realizado el depósito o transferencia bancaria no habrá devolución del importe.**

NOTAS

- En caso de requerir factura deberá anexar, además del comprobante de pago, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - a. **Una vez emitida la factura no habrá cambios en los datos fiscales.**
- Después de validar el pago, el Departamento de Recursos Financieros enviará el Recibo Oficial de cobro o la Factura correspondiente, al correo institucional de los(as) estudiantes.
- La publicación de horarios para cursos confirmados (pagados en su totalidad) se realizará del **15 al 24 de junio del 2026** a través del equipo de **MS Teams** administrado por la División de Estudios Profesionales.

Página 2 de 4



2026
año de
**Margarita
Maza**





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

COSTOS

HORAS SEMANA	TOTAL DE HORAS	COSTO POR ESTUDIANTE
3	48	\$ 820.00
4	64	\$ 1,090.00
5	80	\$1,360.00
6	96	\$1,360.00
8	128	\$2,180.00

1. El número de horas de clase por semana se establecen distribuyendo el total de horas de la asignatura en un máximo de seis semanas incluyendo el proceso de evaluación.
2. La inscripción al Curso de verano se realizará del **15 al 24 de junio del 2026** en las oficinas de la DEP o, una vez registrados(as), a través del equipo de **MS Teams**.
3. Acorde al Lineamiento para la Operación de Cursos de verano del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México los(as) estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos de inscripción:
 - a. Contar con las competencias previas establecidas para cada asignatura.
 - b. Estar dentro del plazo de los 12 semestres para la conclusión de su plan de estudios o en su caso, contar con la autorización correspondiente.
 - c. Cubrir la cuota por concepto de Curso de verano y realizar las gestiones correspondientes para obtener el Recibo Oficial de cobro.
 - d. Los(as) estudiantes podrán solicitar un máximo de dos cursos de verano, excepto cuando la asignatura de su interés cuente con estatus de Curso Especial dado que será el único que se autorice, conforme a lo establecido en el Lineamiento vigente para la Operación del Curso de verano.
4. La Baja voluntaria debe solicitarse por escrito a la División de Estudios Profesionales con copia al Depto. de Servicios Escolares, del **29 de junio al 03 de julio del 2026**, transcurrido ese periodo no procede la solicitud.





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

5. La acreditación del Curso de verano está sujeta al Lineamiento para el proceso de Evaluación y Acreditación de asignaturas vigente.
6. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Subdirección Académica, a través de la División de Estudios Profesionales.
7. Para más información pueden escribir al correo **dep_campeche@tecnm.mx** o, una vez registrados(as), a través del **equipo de MS Teams** administrado por la División de Estudios Profesionales o acudir personalmente a la oficina de la División de Estudios Profesionales (Edificio F).

Lerma, Campeche a 11 de mayo del 2026.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®

LA ADMINISTRACIÓN

